

HOMOLOGACION CONDICIONES LABORALES CAM – BANCO SABADELL

El pasado viernes día 15 de junio, la Dirección y toda la representación sindical de Banco CAM y Banco Sabadell hemos alcanzado un acuerdo, pendiente de ratificación, para homologar las condiciones laborales de Banco CAM con las de Banco Sabadell. La ratificación de este Acuerdo, por parte de las secciones sindicales, deberá de producirse antes del próximo viernes día 22 de junio.

Entre los puntos más importantes del Acuerdo debemos destacar:

1.- Mantenimiento salario CAM en Banco Sabadell. Una parte del salario CAM, salario Convenio Colectivo de Ahorro (haber base + plus convenio fijo y variable) se convierte en salario Convenio Colectivo Banca.

2.- Los conceptos de antigüedad en CAM se convierten en un complemento denominado Antigüedad Banco CAM, pensionable, no compensable, no absorbible y revalorizable. El primer trienio que se genere en Banco Sabadell tendrá la consideración de no compensable, no absorbible y revalorizable.

3.- La paga de beneficios de marzo, el complemento funcional directivo, la mejora salarial progresiva y el resto de complementos de Banco CAM, se convierten en un complemento denominado mejora voluntaria B50. El 35% de este complemento tiene la consideración de no compensable ni absorbible.

4.- Abono de la paga de beneficios de marzo el día 20 de julio de 2012.

5.- Los cursos de mejora salarial realizados hasta el día 30 de septiembre de 2012 (ciclo avanzado) así como las pruebas de capacitación convocadas para el ciclo inicial, computarán en el salario de los trabajadores de Banco CAM.

En cuanto a los beneficios sociales de Banco CAM, hemos de indicar lo siguiente:

1.- Supresión póliza sanitaria a todos los empleados a partir del 1 de enero de 2013.

2.- La ayuda de estudios para hijos y empleados CAM para el curso 2012-2013 será la establecida en Banco Sabadell 657,61€

3.- Mantenimiento del plan de pensiones CAM, en las condiciones actuales: 2,75% salario bruto, mínimo 762,48€. Mantenimiento aportación adicional periódica.

4.- Plan de Pensiones Banco Sabadell. Aportación de 496,35€, este importe se detrae del B50 una sola vez al inicio de la redistribución salarial, será aportado anualmente.


A partir del 1 de octubre de 2012 el horario y la jornada laboral, será la establecida en Banco Sabadell.

Debemos valorar de forma positiva el Acuerdo alcanzado porque, además de lo anteriormente mencionado, hemos incluido una cláusula de empleo que establece un compromiso de negociación y la garantía que los procesos de desvinculación se instrumentarán fundamentalmente a través de prejubilaciones en el Grupo Banco Sabadell.

Los delegados de Comfia CC.OO. en Banco CAM y Banco Sabadell estamos a vuestra disposición para aclarar y responder cuantas dudas os surjan, a través de nuestra dirección de correo sccoo@cam.es y cam@comfia.ccoo.es.

18 de Junio de 2012

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma
Nombre		Ofi.:	
Domicilio		C.P.:	
Población			
Cta. adeudo			DNI
			Fecha / /
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917026077.</small>			